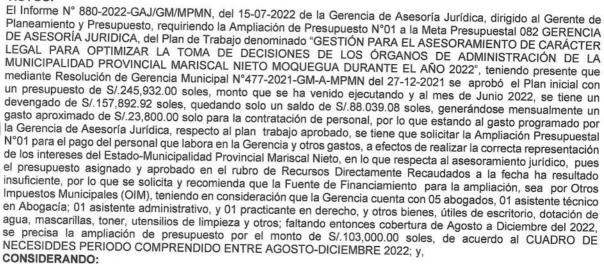


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200 RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 274 - 2022-GM/A/MMN

Moquegua, 25 de Agosto 2022.

VISTOS:



Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, la labor funcional de la Gerencia de Asesoría Jurídica es brindar asesoramiento de carácter legal y jurídico a las áreas y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en los asuntos relacionados a las funciones propias de cada una de las oficinas, para garantizar la correcta aplicación de las normas legales de carácter municipal, por lo que se precisa la ampliación presupuestal, para mejorar, viabilizar y agilizar los procedimientos y trámites administrativos correspondientes a la Gerencia, en favor de los intereses del Estado — Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, con Informe N°926-2022-SGT/GA/GM/MPMN del 20-07-2022, de la Sub Gerencia de Tesorería indica que realizado el análisis por la Fuente de OIM y Recursos Directamente Recaudados se evidencia que a la fecha no se cuenta con los recursos suficientes por esta fuente para atender los compromisos de la Municipalidad pues sirven para financiar las remuneraciones, SUNAT, AFP servicios básicos y otros que son urgentes mensualmente, no obstante se otorga disponibilidad, con las restricciones mencionadas, por el rubro de Otros Impuestos Municipales, por S/.103.000.00, recomendando aplicar las medidas de austeridad, disciplina, transparencia y calidad en los gastos que se realicen.

Que, el objetivo general de la Ampliación Presupuestal N°01 al Plan de Trabajo de la Gerencia de Asesoría Jurídica es brindar asesoramiento de carácter legal y jurídico a las áreas y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en los asuntos relacionados a las funciones propias de cada una de las oficinas para garantizar la correcta aplicación de las normas legales de carácter municipal.

Que, estando a lo que se expone en el Anexo LP-1 Cronograma de Ejecución obrante en el Plan, el plazo de ejecución de la presente Ampliación, se inicia el 01 de Agosto del 2022 y finaliza el 31 de diciembre del 2022, por lo que la presente resolución se emite con Eficacia Anticipada al 01-08-2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.17 del TUO de la ley 27444; en cuanto al Presupuesto la Ampliación de Presupuesto N°01 asciende a S/.103,000.00 soles, la Programación del Presupuesto para la Ampliación requerida se está considerando en el Anexo LP-4 Programación de Compromisos Anualizados PCA la misma que forma parte de los anexos.

Que, según la ley del Presupuesto 31365 para el año 2022, se establece que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley (...).

Que, estando a las necesidades expresadas en los informes justificatorios de la Ampliación requerida, el Plan ampliatorio presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe de disponibilidad financiera, e Informe Legal N°901-2022-GAJ/GM/MPMN del 22-07-2022, con la opinión legal que señala procedente Aprobar la Ampliación Presupuestal N°01 al Plan de Trabajo "GESTIÓN PARA EL ASESORAMIENTO DE CARÁCTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2022", estando estos antecedentes descritos en los considerandos precedentes, que expresan conformidad con la Ampliación del Plan de Trabajo, solicitada, corresponde emitir resolución aprobatoria.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

Que, mediante acto resolutivo y según delegación de funciones dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN a Gerencia Municipal, en el Articulo 1 numeral 27, que delega "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas (...) de la Municipalidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y estando al Informe Legal N°901-2022-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la Ampliación Presupuestal N°01 al Plan de Trabajo "GESTIÓN PARA EL ASESORAMIENTO DE CARÁCTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, DURANTE EL AÑO 2022", presentada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el mismo que se ejecutará, teniendo el periodo de ejecución con eficacia anticipada desde el 01 de Agosto 2022 y culminación el 31-12-2022, lo que se efectivizará tomando como referencia el Anexo LP-1, CRONOGRAMA DE EJECUCION ACTIVIDADES GASTO CORRIENTE, presentado en este Plan que se aprueba.

Los textos, cuadros, cronogramas y demás contenido del Plan, pasan a formar parte de la presente resolución. Este Plan se supedita a la disponibilidad financiera y presupuestal que se habilite, y se ejecuta bajo la responsabilidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Otros Impuestos Municipales.

Periodo o plazo de ejecución: Agosto a Diciembre del 2022.

Fecha de inicio: 01 de agosto 2022.

Fecha de término: 31 de diciembre 2022.

Presupuesto requerido: S/.103,000.00 soles.

La custodia del Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se encargará expresamente de la ejecución de la Ampliación Presupuestal N°01, del Plan, que se aprueba, con esta resolución para ejecutarse de Agosto a Diciembre del presente año 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Asesoría Jurídica, EJECUTE la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo que se aprueba con esta Resolución, según su Primer Artículo Resolutivo, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en el Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento de la aprobación y ejecución y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente, en la página WEB de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPAL DAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LIC. ADM. MANJO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR

MUNICIPAL



OROVINCIA



GM/MPMN GAJ (2) GA GPP SGPH OTIE